

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com Sábado, 15 de julio de 2000 Núm. 162 Depósito legal LE-1–1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3,533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

ADVERTENCIAS

- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

a 15

Página

SUMARIO

	26	7.	
23	. ()	3	iclade
18	8	2	el Rec
Z.	10	3	Pap

Subdelegación del Gobierno	_	Administración Local
Diputación Provincial	1	Administración de Justici
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares
Administraciones Autonómicas		

Página

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Aprobado por resolución de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de León, de fecha 12 de junio de 2000, el proyecto de las obras complementarias de terminación del C.V. de San Pedro de las Dueñas a Grajal de Campos, el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Patrimonio y Contratación durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

La Secretaria General Acctal., Cirenia Villacorta Mancebo.

6202

Ministerio de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

DELEGACIÓN DE LEÓN

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Páramo del Sil, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 15 de junio de 2000.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

5770

1.875 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

CONCURSO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA MANTENI-MIENTO ZONAS VERDES MUNICIPALES (PISCINAS/A, DEPORTIVAS).

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el suministro de diversa maquinaria para el mantenimiento de las zonas verdes de las áreas deportivas y piscinas municipales, se expone al público para reclamaciones por un periodo de 8 días hábiles, habiendo de presentarse estas en el Registro General Municipal, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescripciones establecidas en el pliego aprobado al efecto, cuyas proposiciones deberán ajustarse, entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto de esta contratación el suministro de diversa maquinaria, de las características precisadas en el Anexo III del pliego regulador del concurso, para el mantenimiento de las zonas verdes de las áreas deportivas y piscinas municipales.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Importe máximo del contrato: 7.404.042 pesetas, IVA incluido. La oferta habrá de referirse a la totalidad de los lotes, no admitiéndose licitar solamente alguno de ellos, ni la presentación de variantes. Plazos:

A) Ejecución: Un mes.

B) Garantía: Un año. Fianza provisional: 148.080 ptas.

Fianza provisionar. 146.060 ptas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

—Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones en dos sobres titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula "séptima" del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Oficina de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 15 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día resultante, que, si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente, debiendo de ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

D....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el....., según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detallese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., correspondiente al día..... de......, y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

-Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal).

-Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

-Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, de 2000.

(Firma del licitador).

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 5 de julio de 2000.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6227

11.875 ptas.

PONFERRADA

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de diversas plazas, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2000, mediante OPOSICIÓN LIBRE O CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.

Por resolución de 20-06-2000, se aprobaron las bases que se hacen públicas y que regirán la provisión, mediante OPOSICIÓN LIBRE O CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE; con sujeción a la siguiente:

CONVOCATORIA UNITARIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE PLAZAS QUE INCLUYE LA OFERTA DE EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFE-RRADA PARA EL AÑO 2000, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, O CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE

BASES GENÉRICAS:

PRIMERA.- Número y características de las plazas convocadas.-

Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de este Ayuntamiento que figuran en los Anexos de estas bases generales.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala o Clase que se indican y a la plantilla laboral, estando dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

SEGUNDA.- Legislación aplicable.-

La realización de estas pruebas selectivas se regirá por lo previsto en estas bases y Anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y demás disposiciones "ad hoc".

TERCERA.- Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.-

3.1.- Para tomar parte en dichas pruebas de selección será necesario:

a) Tener la nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la función pública española de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad en la fecha de la convocatoria y no exceder de aquella en que falten, al menos, 10 años para la jubilación forzosa de edad.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo-Escala-Puesto al que se aspira. En las plazas reservadas a aquellos que tengan discapacidad igual o superior al 33 %, ésta deberá ser compatible con el desempeño de las tareas y funciones asignadas a la plaza.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás disposiciones concordantes.

f) Estar en posesión de la titulación exigible para el ingreso en los grupos que señala el artº. 25 de la Ley de Medidas para la Reforma

de la Función Pública y que se especifica en los Anexos de esta convocatoria, o en condiciones de obtenerla en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes, o bien título equivalente al exigido, en cuyo caso habrá de acompañarse certificado expedido por el organismo competente que acredite la citada equivalencia.

- g) Comprometerse a prestar juramento o promesa, exigidas para la toma de posesión del cargo en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.
- 3.2.- Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, y gozar de los mismos hasta el día de su nombramiento.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso/s selectivo/s fijado/s en la base siguiente, no será admitido documento alguno justificativo de méritos.

3.3. En todo caso el camet de conducir exigido en las convocatorias específicas deberá tener fecha de expedición anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

CUARTA.- Forma y plazos de presentación de instancias.-

Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y de que se comprometen en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el R.D. 707/79, de 5 de abril, se dirigirá al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, presentándose en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Asimismo, las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artº 38.4) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A) A la instancia se acompañará: Justificante original o compulsado acreditativo de haber abonado en la Tesorería Municipal el importe de los derechos de examen que para cada prueba selectiva se señala en los Anexos. Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 55/99, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, artº 14, estarán exentos de pago de la tasa las personas que acrediten discapacidad igual o superior al 33%.

B) Copia compulsada del DNI.

 C) Copia de la titulación exigida en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición, también compulsada.

Los citados derechos sólo serán devueltos a quienes no fueren admitidos a las pruebas de selección, por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

D) Aquellos documentos que se indiquen en las bases específicas. QUINTA.- Admisión de aspirantes.-

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión; asimismo, se concederá un plazo de 10 días para subsanación de errores, en los términos previstos en el artº 71,1) de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En dicha resolución se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y la composición nominal del Tribunal Calificador, titulares y suplentes, orden de actuación de los aspirantes, será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

SEXTA.- Pruebas y méritos exigibles.-

Las pruebas selectivas a celebrar y la relación de méritos que serán tenidos en cuenta en la selección de los aspirantes para el acceso a las distintas plazas que se convocan, se referenciarán en los documentos que figuran como Anexos de esta convocatoria.

En el supuesto de que en las pruebas selectivas participen personas con minusvalías que no sean incompatibles con las funciones o tareas correspondientes (debidamente acreditados, según se determinará en las bases), los miembros de los Tribunales Calificadores determinarán las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas correspondientes.

SÉPTIMA.- Tribunales calificadores de las pruebas.-

7.1.- Composición del Tribunal.-

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Cada Tribunal Seleccionador de las diversas pruebas selectivas estará compuesto por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- El Concejal Delegado de Personal o Concejales del Área.
- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Un representante del Comité de Empresa o Junta de Personal.
- Dos funcionarios o trabajadores laborales, que presten servicio en esta Entidad (designados por la Corporación).

Para las pruebas médicas, físicas y psicotécnicas se requerirán los servicios de personal especializado, que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de la convocatoria, a la vista del cual el Tribunal resolverá.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesario la presencia del Presidente y del Secretario.

Deberán designarse suplentes que, con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal, sin que puedan constituirse ni actuar, sin la asistencia, como mínimo, de Presidente o Secretario o de quien les sustituya, y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, si bien los suplentes podrán intervenir solamente en caso de ausencias justificadas, no pudiendo, por tanto, actuar indistintamente o concurrente con los titulares.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

7.2.- Abstención y recusación.-

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificando a la Presidencia de la Corporación cuando concurran en ellos alguna de la causas previstas en el artº 28 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes los cinco años anteriores a la de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de estas circunstancias, según lo establecido en el artº 29 de la mencionada norma.

7.3.- Actuación y facultades del Tribunal.

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración Municipal, aunque puedan, en su caso, proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la L.R.J.A.P. y P.A.C., en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

Todos los miembros del Tribuñal tendrán voz y voto, excepto el representante sindical que tendrá voz, pero no voto. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en todo caso el empate, el voto del que actúe como Presidente, pudiendo sus miembros emitir voto reservado.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas. Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración Municipal, aunque pueden, en su caso, proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la L.R.J.A.P, y P.A.C., en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

7.4.- Colaboradores del Tribunal.-

Los Tribunales Seleccionadores podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base, exclusivamente, a los cuales colaborarán con el órgano de selección.

OCTAVA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

- 8.1.- Comienzo.- Los ejercicios se celebrarán una vez transcurridos al menos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio extractado de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.
- 8.2.- Publicación de la fecha, hora y lugar de celebración.- La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas será hecha pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al mismo tiempo en que se publique la lista de admitidos y excluidos.
- 8.3.- Llamamiento de los aspirantes.- Los aspirantes serán convocados para realizar los ejercicios en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificado y apreciados libremente por el Tribunal.
- 8.4.- Orden de actuación de los aspirantes.- El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciará por orden alfabético de todos los aspirantes.
- 8.5.- Publicación de las calificaciones y anuncio sobre celebración de los sucesivos ejercicios.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación de, al menos, 24 horas con las calificaciones obtenidas por los aspirantes, que hubieran superado el ejercicio anterior. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

NOVENA.- Sistema de calificación.

- 9.1.- Fase de oposición.-
- 9.1.1.- Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios. En la realización de los ejercicios escritos debe garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes. En todo caso, uno de los ejercicios obligatorios deberá tener carácter práctico.
- 9.1.2.- El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros del Tribunal asistentes, dividida por el número de estas, siendo eliminado aquel aspirante que no alcance un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

No obstante, y para evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, se establece un índice corrector de la puntuación, para aquellos ejercicios que consistan en desarrollar un cuestionario de preguntas cortas, uno o varios temas, orales o escritos y desarrollo por escrito de supuestos prácticos, de tal forma que las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal no podrá arrojar una diferencia superior a 3 puntos, debiéndose proceder a una nueva puntuación si así se produjese. Si nuevamente volviera a aparecer esa diferencia, no serán computables la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

9.1.3.- Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

- 9.1.4.- La puntuación definitiva y orden de calificación estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición. Considerándose que las puntuaciones de la fase de Oposición vendrán determinadas por la suma de las otorgadas en cada uno de los ejercicios dividida por el número de ejercicios (por lo que la puntuación máxima global del total de los ejercicios de la oposición será de 10 puntos).
- 9.1.5.- Para los supuestos, de concurso-oposición, la calificación total y definitiva de los aspirantes vendrá dada por la puntuación resultante de sumar a la puntuación total alcanzada en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición, los puntos obtenidos por valoración de méritos en la fase de concurso.

En caso de empate entre dos o más aspirantes el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la fase de oposición.

Superarán las pruebas selectivas los que han conseguido las puntuaciones más altas de las otorgadas hasta cubrir el número de plazas convocadas

DÉCIMA.- Puntuación y propuesta de selección.-

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con el acta de la última sesión que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia del Excmo. Ayuntamiento quien, a su vez, formulará la correspondiente propuesta al órgano competente. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido, será nula de pleno derecho.

UNDÉCIMA.- Programas que regirán las distintas pruebas de selección.-

Los programas aludidos serán objeto de concreta referencia en los documentos que figuran como Anexos a la Convocatoria, que se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León* y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

DUODÉCIMA.- Presentación de documentos.-

Los aspirantes propuestos presentarán en la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de la relación de aprobados, a que se refiere la base décima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que a continuación se expresan:

- a) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.
- c) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local, Autonómica o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - d) Dos fotografías tamaño carnet.
 - e) Los demás que se establezcan en las bases específicas.

Quienes tuvieran las condiciones de funcionarios públicos o trabajadores laborales fijos en cualquiera de las Administraciones Públicas, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, o contrato laboral fijo, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración de que depende, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de las exigencias de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la pertinente prueba selectiva. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien o quienes les sigan en el

orden de puntuación, siempre que hayan superado las pruebas exigidas.

DECIMOTERCERA.- Toma de posesión.-

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento de los aspirantes por la Corporación, los opositores que figuren incluidos en la misma deberán tomar posesión de su cargo, o firmar el contrato laboral de carácter indefinido, en el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento o suscripción del contrato. Quienes no tomen posesión o firmen contratos laborales indefinidos quedarán en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

DECIMOCUARTA.- Impugnación de la convocatoria.-

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria que tiene consideración de Ley Reguladora de la misma.

Contra la presente cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente a la notificación del mismo o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente a la notificación de la misma (art. 116 la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

La no resolución y notificación en el plazo de un mes abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Ponferrada, 21 de junio de 2000–EL ALCALDE, ISMAEL ALVAREZ RODRÍGUEZ.

* * *

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTA-MIENTO DE PONFERRADA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL AÑO 2000

BASES ESPECÍFICAS:

PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Oposición Libre.

SEGUNDA.- NORMAS DE LAS PLAZAS:

- * Número de plazas: 1 plaza de ARQUITECTO TÉCNICO.
- * Características de la plaza: Perteneciente a la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, encuadrada en el Grupo B, perteneciente a la Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica; Clase, media.

Y sujeta a las retribuciones acordadas por la Corporación para este puesto de trabajo

- * Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Aparejador o Arquitecto Técnico, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- * Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podrían realizarse en períodos mensuales y anuales condicionándose a las necesidades del servicio.

TERCERA.- EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN:

Primer ejercicio.- De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en: Contestar por escrito un cuestionario de preguntas cortas propuestas por el Tribunal en un tiempo máximo de 1 hora, relacionado con el temario de la oposición.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en: Realizar un supuesto práctico propuesto por el Tribunal y consistirá en la confección escrita (medición, valoración y precios descompuestos) y gráfica (planos) de un trabajo designado por el Tribunal. Los opositores dispondrán de un máximo de 4 horas e irán provistos de material técnico para realizar la prueba.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Será práctico y consistirá en la emisión de un informe técnico, en el plazo máximo de tres horas, sobre materias relacionadas con el Ordenamiento Urbanístico. En esta prueba podrán utilizarse textos legales, de los cuales vendrán provistos los aspirantes.

Cuarto ejercicio: Será obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en: El manejo de ordenador, referido a su actividad profesional.

CUARTA.- DERECHOS DE EXAMEN.- Se fija en 1.200 pesetas.

QUINTA.- PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN.- Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

PLAZA DE: ARQUITECTO TÉCNICO PRIMERA PARTE: MATERIAS COMUNES

a) Constitución española

Tema 1.- La Constitución española. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes constitucionales de los españoles.

Tema 3.- El Gobierno. La Administración del Estado.

Tema 4.- El Municipio.

Tema 5.- Organización Municipal.

Tema 6.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 7.- Relaciones entre Entes Territoriales.

Tema 8.- La Función Pública Local.

b) Régimen Local

Tema 9.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

Tema 10.- Derechos económicos de los funcionarios.

Tema 11.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 12.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales.

Tema 13.- Legislación sobre régimen del suelo.

Tema 14.- Instrumentos de planeamiento.

Tema 15.- Ejecución de los Planes de Ordenación.

Tema 16.- Intervención de la edificación y uso del suelo.

Tema 17.- Los recursos administrativos.

Tema 18.- Los contratos administrativos.

Tema 19.- Los derechos reales administrativos.

Tema 20.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

Tema 21.- La intervención administrativa en la propiedad privada.

Tema 22.- Las formas de la actividad administrativa.

Tema 23.- El Servicio Público. Nociones generales.

Tema 24.- Las formas de la actividad de las Entidades Locales.

Tema 25.- El Servicio Público en la esfera local.

Tema 26.- Intervención administrativa en defensa del medio.

Tema 27.- Consideración económica de la actividad financiera.

Tema 28.- El gasto público y sus clases.

Tema 29.- Los ingresos públicos, concepto y clases.

Tema 30.- La Ley General Tributaria. Principios inspiradores.

Tema 31.- El Presupuesto.

Tema 32.- La Ley General presupuestaria.

Tema 33.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

Tema 34.- Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 35.- Los presupuestos locales.

Tema 36.- Contabilidad Pública. Cuentas.

Tema 37.- La función recaudatoria de la Hacienda Local.

Tema 38.- El impago tributario y sus consecuencias.

SEGUNDA PARTE

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1.- Legislación Urbanística Local. Antecedentes y evolución. Competencias provinciales en materias urbanísticas.

Tema 2.- El Planeamiento Urbanístico. Concepto. Tipología de planes y su jerarquización. Municipios sin planeamiento.

Tema 3.- Elaboración, aprobación, modificación y revisión de los planes, suspensión de licencias.

Tema 4.- La Clasificación del suelo. Limitación y deberes de la propiedad por razones urbanísticas o cesiones obligaciones y costeamiento de la obra urbanizadora.

Tema 5.- La ejecución de los planes de Ordenación. Sistemas de Actuación. Actuación de Polígonos. La afectación de plusvalía y la justa distribución de cargos y beneficios.

Tema 6.- El sistema de Compensación. La Junta de Compensación.

Tema 7.- Las parcelaciones. La reparcelación. Concepto y finalidad. Procedimiento reparcelatorio.

Tema 8.- La expropiación urbanística. El procedimiento expropiatorio. Criterios de valoración. La Expropiación puntual en suelo urbano.

Tema 9.- La edificación forzosa. Inmuebles sujetos a edificación forzosa. El Registro de Solares. Procedimiento de enajenación forzosa.

Tema 10.- Intervención en la edificación y en el uso del suelo. La licencia administrativa y la urbanística. Medios de Impugnación de las licencias de obras.

Tema 11.- Infracciones urbanísticas: Clases. Suspensión, revocación y anulación de licencia. La acción pública en materia urbanística. Responsabilidad Patrimonial de la Administración en materia de planeamiento y disciplina urbanística.

Tema 12.- Las licencias de actividad o licencias de obra y licencias de actividad: conexión entre ellas.

Tema 13.- La Cooperación estatal con las Entidades Locales. La cooperación autonómica con las Entidades Locales.

Tema 14.- Las Ordenes de ejecución: causas y procedimientos. La declaración de ruina. Tipos de ruina y procedimientos.

Tema 15.- El Patrimonio Histórico Artístico y la incidencia de las licencias de obra.

Tema 16.- Lesiones de edificaciones de tipo normal: lesiones de adaptación o encaje. Lesiones por cedimiento o asiento. Lesiones por aplastamiento. Lesiones por rotación. Lesiones por corrimiento. Lesiones debidas a fenómenos endógenos. Precauciones y remedios ante este tipo de lesiones.

Tema 17.- Lesiones en edificaciones de todo tipo especial. Estabilidad y lesiones en arcos de bóveda. Lesiones en cúpulas. Lesiones en torres. Precauciones y remedios ante este tipo de lesiones.

Tema 18.- Restauración de edificaciones nuevas y viejas. Apeos y apuntalamientos. Tipos. Materiales y características.

Tema 19.- Ideas generales sobre las Ordenanzas del Cuerpo de Bomberos. El fuego. Teoría del fuego. Su origen y propagación. Propagación de un incendio. Estudio de algunos cuerpos desde el puntos de vista de la combustión. Clasificación de los fuegos. Tipo de extintores: su descripción y manejo.

Tema 20.- Estudio de la NBE-CPI-82.

Tema 21.- Sistemas de distribución de aguas, alcantarillado y depuración de aguas de la ciudad.

Tema 22.- Redes de alimentación y desagües de aguas de un edificio de viviendas.

Tema 23.- Las servidumbres legales de interés público.

Tema 24.- Pavimentación tradicional y moderna.

Tema 25.- Instalaciones de alumbrado público y edificios.

Tema 26.- Disposiciones en materia de direcciones de obras.

Tema 27.- Normativa técnica y control de calidad en la edificación.

Tema 28.- Criterios de medición y valoración de obras. Formación de precios de construcción. Los "ratios". Costos directos e indirectos. Gastos generales, financieros e imprevistos. Beneficio industrial de obra y beneficio de la empresa.

Tema 29.- Organización de una obra. Técnica de programación matemático. Control de tiempo y costos. Diagrama de Gantt. Sistema per-tiempos. Sistemas per-costes y C.P.M.. Condiciones de Seguridad en el trabajo.

Tema 30.- La revisión de precios en la vigente legislación de contratos de revisión, cesión de contratos y subcontratos.

Tema 31.- Replanteo de las distintas fases de la obra. Métodos a seguir. Útiles y aparatos. Corrección de errores.

Tema 32.- Control de las obras, acondicionamiento del terreno. Cimentación. Criterios de medición.

Tema 33.- Control de las obras. Hormigón armado. Estructuras metálicas. Criterios de medición.

Tema 34.- Control de las obras de fábrica, cantería y mampostería. Pruebas del servicio. Criterios de medición.

Tema 35.- Control de ejecución de cubiertas. Criterios de medición.

Tema 36.- Control de ejecución de trabajos de carpintería, de armar y de taller. Herrería y cerrajería. Vidriera. Pruebas de Servicio. Criterios de medición.

Tema 37.- Control de ejecución de trabajos de revestimiento en suelos, parámetros y escaleras. Prueba de servicio. Criterios de medición.

Tema 38.- Control de ejecución de instalaciones, climatización. Fontanería, gas y salubridad en sus distintas unidades, Electricidad. Protección audiovisual y transporte. Pruebas de servicio. Criterios de medición.

Tema 39.- Cédulas de habitabilidad: Construcciones clandestinas: Procedimiento. Exigencias mínimas.

Tema 40.- Deficiencias higiénico-sanitarias: Régimen sancionador. Condiciones higiénicas mínimas.

Tema 41.- El Patrimonio Histórico Español en la legislación vigente: definición y Órganos competentes.

Tema 42.- La declaración de Bien de Interés Cultural. Significado y efectos.

Tema 43.- La protección de los bienes muebles e inmuebles en la legislación sobre patrimonio histórico.

Tema 44.- El Patrimonio Arqueológico, Etnográfico, Documental y Bibliográfico de la legislación vigente.

Tema 45.- Consultorio Local. Principios Generales, Características. Tipos de consultorios, medidas recomendables, personal y unidades de equipamiento. Factores que afectan al proyecto arquitectónico del Consultorio Local. Recomendaciones generales de diseño. Materiales a emplear. Tipos de instalaciones.

Tema 46.~ Sistemas de valoración: Valor en Venta, Valor por comparación. Valor por capitalización. Aplicación del método residual. Valor de mercado. Causas de depreciación física. Depreciación funcional y depreciación económica.

Tema 47.- Valoración del suelo urbano. Influencias del planeamiento urbanístico en la tasación inmobiliaria. Edificabilidad y condiciones de uso y volumen permitidos en razón de su clasificación y/o calificación del suelo en un núcleo urbano. Aprovechamiento idóneo. Aplicación de los criterios valorativos de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tema 48.- El valor equitativo a efectos de expropiación forzosa: el Justiprecio.

Tema 49.- Valoración de construcciones. Valoración individualizada de las construcciones. Método de la superficie cubierta y sistemas de medición. Valor intrínseco o de coste y valor de reposición. Valores unitarios. Sistemas de amortización.

Tema 50.- Valoración fiscal de las fincas urbanas: Las Normas Técnicas para determinar el valor catastral de los bienes de naturaleza urbana. Valoración del suelo urbano. Valoración individualizada de solares. Los valores básicos y los valores unitarios. Influencias de las características intrínsecas y de las circunstancias extrínsecas de las parcelas.

Tema 51.- Valoración de las construcciones: Clasificación tipológica en razón de uso y categoría. Influencia del período de vida, situación de los elementos resistentes y estado general de conservación. El valor catastral de los inmuebles y urbanos. Influencia del aprovechamiento del volumen permitido, la idoneidad del uso y las cargas que les afectan.

Ponferrada, 21 de junio de 2000.–EL ALCALDE, Ismael Álvarez Rodríguez.

* * *

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ANALISTA PROGRAMADOR, PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, CORRESPONDIENTE

A LA OFERTA DE EMPLEO DEL AÑO 2000

BASES ESPECÍFICAS:

PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Oposición libre.

SEGUNDA.- NORMAS DE LAS PLAZAS:

- * Número de Plazas: 1 Plaza de Analista Programador.
- * Características de la Plaza: Perteneciente a la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, encuadrada en el Grupo C, perteneciente a la Escala de Administración General; Subescala, Técnica. Clase Media.

Y sujeta a las retribuciones acordadas por la Corporación para este puesto de trabajo

- * Titulación exigida: Diplomado Universitario en Informática.
- * Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podían realizarse en períodos mensuales y anuales condicionándose a las necesidades del servicio.

TERCERA.- EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas cortas propuestas por el Tribunal en un tiempo máximo de 1 hora, relacionada con las materias comunes del programa.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

De carácter práctico y consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 2 horas, dos temas de la parte específica del programa, extraído previamente por sorteo.

Tercer ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito/ordenador, en tiempo máximo de 4 horas un ejercicio de carácter práctico relacionado con las características de la plaza (Lenguaje de programación. VISUAL - BASIC y COBOL).

CUARTA.- DERECHOS DE EXAMEN.- Se fija en 1.200 pesetas.

QUINTA.- PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN.- Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

PLAZA DE: TÉCNICO DE INFORMÁTICA PRIMERA PARTE: MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución española. Principios Generales.

- Tema 2.- Derechos y deberes constitucionales de los españoles.
- Tema 3.- El Gobierno. La Administración del Estado.
- Tema 4.- El Municipio.
- Tema 5.- Organización Municipal.
- Tema 6.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.
- Tema 7.- Relaciones entre Entes Territoriales.
- Tema 8.- La Función Pública Local.
- Tema 9.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos.
- Tema 10.- Derechos económicos de los funcionarios.
- Tema 11.- Los bienes de las Entidades Locales.
- Tema 12.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales.
- Tema 13.- Legislación sobre régimen del suelo.
- Tema 14.- Instrumentos de planeamiento.
- Tema 15.- Ejecución de los Planes de Ordenación.
- Tema 16.- Intervención de la edificación y uso del suelo.
- Tema 17.- Los recursos administrativos.
- Tema 18.- Los contratos administrativos.
- Tema 19.- Los derechos reales administrativos.
- Tema 20.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.
- Tema 21.- La intervención administrativa en la propiedad privada.
 - Tema 22.- Las formas de la actividad administrativa.
 - Tema 23.- El Servicio Público. Nociones generales.
 - Tema 24.- Las formas de la actividad de las Entidades Locales.
 - Tema 25.- El Servicio Público en la esfera local.
 - Tema 26.- Intervención administrativa en defensa del medio.
 - Tema 27.- Consideración económica de la actividad financiera.
 - Tema 28.- El gasto público y sus clases.
 - Tema 29.- Los ingresos públicos, concepto y clases.
 - Tema 30.- La Ley General Tributaria. Principios inspiradores.
 - Tema 31.- El Presupuesto.
 - Tema 32.- La Ley General presupuestaria.
- Tema 33.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.
 - Tema 34.- Régimen jurídico del gasto público local.
 - Tema 35.- Los presupuestos locales.
 - Tema 36.- Contabilidad Pública. Cuentas.
 - Tema 37.- La Función recaudatoria de la Hacienda Local.
 - Tema 38.- El impago tributario y sus consecuencias.

SEGUNDA PARTE: MATERIAS ESPECÍFICAS

- Tema 1.- Informática. Ordenadores. Conceptos y Evolución Histórica.
- Tema 2.- Métodos de codificación. Unidad Central de Procesamiento. Memorias.
- Tema 3.- Ordenadores, Configuración. Unidad Central de Procesamiento. Memorias.
- Tema 4.- Unidades de Entrada. Unidades de Salida. Unidades de Entrada/Salida.
- Tema 5.- Equipos para soporte Magnético. Unidades de comunicación.
- Tema 6.- Conceptos de sistemas Operativos. Multiprogramación. Tiempo Compartido. Multiproceso. Tiempo Real.
- Tema 7.- Programas de control. Gestión de Sistemas. Gestión de Datos. Gestión de Trabajos.
- Tema 8.- Programas de proceso. Traductores. Programas de Servicio. Programas de Aplicación.
- Tema 9.- Lenguaje de Programación. Niveles y clases de lenguaje de programación.
- Tema 10.- Modos de explotación de ordenadores. Variantes. Características principales.
- Tema 11.- Estructuras de la Información. Ficheros y archivos. Tipos y Operaciones.

Tema 12.- Organización y explotación de ficheros.

Tema 13.- Redes de Área Local.

Tema 14.- RDSI.

Tema 15.- Redes de Área Extensa.

Tema 16.- Redes de Área Metropolitana.

Tema 17.- Interconexión de Redes.

Tema 18.- El acceso a Internet. Protocolo TCP/IP.

Tema 19.- Usuarios y Grupos. Usuarios. Entrada al sistema. Profile del sistema y de usuarios. Grupos de usuarios.

Tema 20.- La Shell. Introducción. Bourne Shell. Korn Shell. Job Shell. Variable de entorno. Variables de usuario.

Tema 21.- Editor VI. Entrada al Editor, Modo comando y Modo texto. Comandos del editor.

Tema 22.- Servicios de impresión. Introducción. Arranque y parada del servicio de impresión LP. Componentes del servicio de impresión. Comandos asociados al control de impresoras. Comando LPDMIN. Comandos ENABLE/DISABLE. Comandos ACCEPT/REJECT. Comando LPSTAT. Comando CANCEL. Directorios y Ficheros usados por los servicios de impresión LP.

Tema 23,- Copias de seguridad. Utilidad BACKUP. Utilidad RESTORE. Comando TAR. Comando CPIO.

Tema 24.- Gestión de usuarios y grupos de usuarios. Introducción. Comandos para la gestión de usuarios. Comando para la gestión de grupos. Como obtener información sobre los usuarios y grupos existentes. Comando PSSWD. Permisos de acceso a un fichero. Comunicación entre usuarios.

Tema 25.-Gestión y Partición de discos. Particiones estándar. Particionamiento de un disco. Discos de arranque. Información sobre el uso del disco. La utilidad cron.

Tema 26.-Seguridad en sistemas. Seguridad física en sistemas. Prevención de accesos ilegales al sistema. Acceso al sistema. Informes de seguridad.

Tema 27.-Estadísticas del sistema. Visión general del sistema de recopilación de estadísticas. Tipos de recopilación de estadísticas. Recopilación diaria de estadísticas. Recopilación mensual de estadística. Análisis de fichero PACCT.

Tema 28.-Comprobaciones del administrado. Responsabilidades del administrador. Comprobaciones de arranque. Comprobaciones periódicos.

Tema 29.- Funciones de un protocolo. Protocolo TCP/IP. Instalación de TCP/IP bajo Windows. TCP/IP para Windows trabajo en grupo. Aplicaciones de Windows de TCP/IP. Configuración de TCP/IP en Windows. TELNET: Cómo funciona, cómo se establece una sesión TELNET. Conexión a una cuenta de un ordenador remoto.

Tema 30.-Control de la comunicaciones de una red. Protocolos. Protocolos de contienda. Contienda simple. Acceso múltiple por detección de portadora. Acceso múltiple por detección de portadora. Acceso múltiple por detección de portadora con detección de colisiones. Acceso múltiple por detección de portadora evitando colisiones. Pollig. Paso de testigo.

Tema 31.- Comunicaciones. Modems. Características de los módems. Gestores de comunicaciones. Puertos. Puentes. Redes secundarias. Enlaces con mainframes.

Tema 32.- Bases de datos relacionales. Sistemas de gestión de archivos. Bases de datos jerárquicas. Bases de datos en red. El modelo de datos relacional. Tablas. Claves primarias. Relaciones. Claves foráneas. Las doce reglas de Codd.

Tema 33.- Integridad de datos. ¿Que es la integridad de datos?. Datos requeridos. Comprobación de validez. Integridad de Entidad. Otras restricciones de Unicidad. Unicidad y valores.

Tema 34.- Seguridad SQL. Identificadores de usuario. Objeto de seguridad. Privilegios. Vistas de seguridad SQL. Concesión de privilegios. Privilegios de columna. Paso de privilegios. Revocación de privilegios.

Tema 35.- Gestión de bases de datos distribuidos. La gestión de datos distribuidos. Peticiones remotas. Transaciones remotas.

Transaciones distribuidas. Peticiones distribuidas. Tablas distribuidas. Divisiones horizontales de tabla. Divisiones verticales de tabla. Tablas reflejadas. El protocolo de cumplimentación en fases.

Tema 36.- Fases en el desarrollo de un proyecto software. Análisis. Diseño. Realización. Integración y pruebas. Mantenimiento y evolución. Entorno de trabajo.

Tema 37.- Concepto y necesidad de los lenguajes de programación. Estructura léxica y sintáctica. Semántica de los lenguajes de programación. Construcciones básicas de control. El concepto de entorno o bloqueo. Clasificación de los lenguajes de programación: Según la traducción/ejecución y según su orientación al uso.

Tema 38.- Programación estructurada. Principios. Objetivos y ventajas. Diferentes métodos de programación estructurada. Sus ventajas e inconvenientes.

Tema 39.- Elementos del COBOL. Estructura de un programa COBOL. Descripción General. "Identificativa división", "Environment división", "Data división", "Procedure División".

Tema 40.- Ficheros de entrada y salida. Ficheros secuenciales, secuenciales indexados y relativos. Clasificación y fusión de ficheros (COBOL).

Tema 41.- Compilación y ejecución. El depurador de programas (COBOL).

Tema 42.- Procedure - División. Sentencias Básicas. Sentencias de Control y Manipulación de Tablas.

Ponferrada, 21 de junio de 2000– EL ALCALDE, Ismael Álvarez Rodríguez.

* * *

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GE-NERAL PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO DEL AÑO

BASES ESPECÍFICAS:

PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Oposición Libre.

SEGUNDA.- NORMAS DE LAS PLAZAS:

- * Número de Plazas: DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
- * Características de la Plaza: Perteneciente a la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, encuadrada en el Grupo C, perteneciente a la Escala de Administración General; Subescala, Administrativo.

Y sujeta a las retribuciones acordadas por la Corporación para este puesto de trabajo.

- * Titulación exigida: Bachiller Superior, F.P.II, o similar.
- * Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podrían realizarse en períodos mensuales y anuales condicionándose a las necesidades del servicio.

TERCERA.- EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en: Contestar durante el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo test de 50 preguntas relacionadas con el programa Anexo.

La Puntuación de este ejercicio será de: 0,2 puntos por respuesta acertada y de -0,1 punto por respuesta errónea y 0,0 puntos por respuesta en blanco. El aspirante que no alcance una puntuación máxima de 5,00 puntos quedará eliminado.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en: Desarrollar por escrito durante un período máximo de 3 horas, un informe con propuesta de resolución sobre dos

supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio relativo a tareas administrativas cuya realización corresponda a funcionario del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formalización de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en: La realización en un tiempo máximo de 20 minutos, de una prueba práctica, consistente en poner en marcha un terminal de un ordenador personal, la creación de un documento mediante la transcripción de un texto, facilitado por el Tribunal, su archivo e impresión. Se valorará la presentación del documento.

CUARTA.- DERECHOS DE EXAMEN.- Se fija en 1.200 pesetas.

QUINTA.- PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN.- Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

PLAZAS DE: ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN

Tema 1.- La Constitución Española. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes constitucionales de los españoles.

Tema 3.- El Estado.

Tema 4.- La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 5.- El Gobierno. La Administración del Estado.

Tema 6.- El Poder Judicial.

Tema 7.- Organización Territorial del Estado.

Tema 8.- Los Estatutos de Autonomía.

Tema 9.- El Régimen Local español.

Tema 10.- La Provincia en el régimen local.

Tema 11.- El Municipio.

Tema 12.- Organización Municipal.

Tema 13.- Régimen general de las elecciones locales.

Tema 14.- Estructuras supramunicipales.

Tema 15.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.

Tema 16.- Relaciones entre Entes Territoriales.

Tema 17.- La Función Pública Local.

Tema 18.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

Tema 19.- Derechos económicos de los funcionarios.

Tema 20.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 21.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales.

Tema 22.- Legislación sobre régimen del suelo.

Tema 23.- Instrumentos de planeamiento.

Tema 24.- Ejecución de los Planes de Ordenación.

Tema 25.- Intervención de la edificación y uso del suelo.

Tema 26.- La Administración Pública en el Ordenamiento español.

Tema 27.- Principios de actuación de la Administración Pública.

Tema 28.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 29.- El Reglamento: sus clases.

Tema 30.- El Administrado.

Tema 31.- El Acto Administrativo.

Tema 32.- La teoría de la invalidez del acto administrativo.

Tema 33.- Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 34.- Fases de los procedimientos Administrativos.

Tema 35.- Los recursos administrativos.

Tema 36.- Los contratos administrativos.

Tema 37.- Los derechos reales administrativos.

Tema 38.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

Tema 39.- La intervención administrativa en la propiedad privada.

Tema 40.- Las formas de la actividad administrativa.

Tema 41.- El Servicio Público. Nociones generales.

Tema 42.- Las formas de la actividad de las Entidades Locales.

Tema 43.- El Servicio Público en la esfera local.

Tema 44.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 45.- Consideración económica de la actividad financiera.

Tema 46.- El gasto público y sus clases.

Tema 47.- Los ingresos públicos, concepto y clases.

Tema 48.- La Ley General Tributaria. Principios inspiradores.

Tema 49.- El Presupuesto.

Tema 50.- La Ley General Presupuestaria.

Tema 51.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

Tema 52.- Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 53.- Los presupuestos locales.

Tema 54.- Contabilidad Pública. Cuentas.

Tema 55.- La función recaudatoria de la Hacienda Local.

Tema 56.- El impago tributario y sus consecuencias.

Ponferrada, 21 de junio de 2000.—EL ALCALDE, Ismael Álvarez Rodríguez.

* * :

BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIE-DAD DE SEIS PLAZAS DE POLICÍA MUNICIPAL, VACAN-TES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS EN EL AYUN-TAMIENTO DE PONFERRADA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2000

BASES ESPECÍFICAS:

Primera.- Normas generales:

1.1.- Denominación de las plazas.- Se convocan 6 PLAZAS DE POLICÍA MUNICIPAL. De éstas, y de conformidad con lo dispuesto en el artº 72.2) de las Normas Marco de las Policías Locales de Castilla y León, aprobado por Decreto 55/97, de 13 de marzo, se reserva el 25% de las plazas convocadas, esto es, una del total, para ser cubiertas por movilidad de funcionarios de la misma categoría de otras plantillas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En caso de no cubrirse en turno reservado, dicha plaza se incrementará a la de turno libre.

1.2.- Características de las plazas.- Las plazas que se convocan están clasificadas dentro de la Escala de Administración Especial; Subescala, Servicios Especiales, Clase, Policía Municipal, Denominación: Guardias de la Policía Municipal, encuadradas económicamente dentro del grupo "D", según el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, Nivel de Complemento de Destino, 16; dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias reflejadas en el vigente Acuerdo Marco del personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada.

1.3.- Sistema selectivo.-

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de Oposición Libre, y se regirá por las normas contenidas en las presentes Bases y textos normativos que le sean de aplicación.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes:

2.1.- Para tomar parte en esta oposición, los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos comunes establecidos en los apartados a), d) e) y g) de la base tercera de la convocatoria unitaria, los siguientes requisitos específicos:

 Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 30, contados al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

- 2.- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, entendiéndose por tal el Certificado de Estudios Primarios, expedido con anterioridad a la finalización del Curso Académico 1975/1976. En el supuesto de invocar título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado, expedido por Autoridad competente del Ministerio de Educación y Ciencia, que acredite la citada equivalencia.
- 3.- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida o menoscabe el normal ejercicio de la función, así como tener una talla mínima de 1,70 metros los hombres, y 1,65 las mujeres.
- 4.- Acreditar aptitud física con la presentación de un certificado médico oficial, firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el opositor reúne las condiciones precisas para realizar las pruebas físicas que figuran en el Anexo de estas bases. Dicho certificado se acompañará a la instancia y su aportación no excluye el posterior reconocimiento médico que se realizará a los opositores que accedan al curso selectivo de formación. En dicho certificado se indicará también la talla.
- 5,- Carecer de antecedentes penales por comisión de delitos dolosos y acreditar buena conducta.
- 6.- Estar en posesión del carnet de conducción de vehículos de las clases A2 y B2 de la anterior legislación o de los denominados actualmente por el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, BTP. (Este documento se adjuntará con la instancia en la que se solicite tomar parte en la oposición).
 - 2.2.- Requisitos de los aspirantes a la plaza de movilidad:

Los requisitos a exigir a los aspirantes para participar en el turno reservado, son los mismos que para optar a las vacantes en turno libre con las siguientes modificaciones:

A) Generales:

- * Ser Policía Municipal en activo en cualquiera de las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León.
- * Estar ocupando el puesto de Policía Municipal con una antigüedad de, al menos, dos años.
- * Haber superado el Curso de Formación Básica impartido por la Academia Regional de Policías Municipales o en posesión del Curso de Homogeneización del empleo de Policía por la misma Academia.
- * Que no le falten menos de 20 años para sus jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria.
 - B) Requisitos de aptitud para el desempeño del puesto:
- * Estar en condiciones médicas, físicas y psicológicas para desempeñar el puesto de trabajo a que aspira, así como demostrar los conocimientos suficientes sobre la normativa vigente. Para ello deberán participar, en las cuatro primeras pruebas de las establecidas en la oposición en turno libre, en la forma en que se indica en la base tercera.

Los aspirantes al turno reservado, deberán acompañar a la instancia en la que solicitan tomar parte en la oposición, la documentación acreditativa de reunir los requisitos generales, establecidos en la presente base, punto 2.2.

Tercera.- Ejercicios de la oposición:

- 3.1.- La oposición constará de las siguientes pruebas, todas ellas de carácter obligatorio para todos los aspirantes:
- 1.- PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA.- Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo I°. La calificación de este ejercicio se obtendrá tal y como se especifica en dicho Anexo.
- 2.- PRUEBAS DE APTITUD PSÍQUICA.- Tendrá carácter eliminatorio dirigida a comprobar que los rasgos actitudinales y de personalidad de los aspirantes son los adecuados para el desempeño de la funciones de Policía Municipal, y consistirá en la realización de uno o varios test de personalidad, siendo su calificación de APTO y NO APTO. En caso de que se estimara necesario para la resolución de esta prueba de aptitud, se podría llevar a cabo una entrevista personal con todos o alguno de los aspirantes.

3.- PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.- Tendrá carácter eliminatorio, y consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas, dos temas extraídos al azar, de entre las que figuran en el Anexo III.

La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

- 4.- PRUEBA ESPECÍFICA.- Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en resolver por escrito dos supuestos prácticos, relacionados con la labor policial, planteado por el tribunal, en un tiempo máximo de 3 horas.
- Si el Tribunal lo considera necesario, el ejercicio será leído por los opositores en sesión pública ante él, previo señalamiento de día y hora.

Se valorará la aptitud y profundidad de conocimientos. La calificación será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

- 2.- RECONOCIMIENTO MÉDICO.- Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo II de estaconvocatoria. La calificación será de APTO y NO APTO.
- 3.2.- Los aspirantes a la plaza de movilidad deberán realizar, en iguales condiciones que los opositores en turno libre, la totalidad de los ejercicios de la oposición.

Cuarta.- Nombramiento de funcionarios en prácticas.- Los aspirantes que superen las pruebas selectivas serán nombrados funcionarios en prácticas, por el Alcalde-Presidente de la Corporación, previa propuesta del Tribunal calificador y hayan presentado previamente en el plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la relación de aprobados los siguientes documentos:

- 1.- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- 3.- Declaración expresa de conducta ciudadana, según establece la Ley de 1 de diciembre de 1980.
- 4.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad de incompatibilidad y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de las Administraciones Autonómicas, Local o Institucional, y de no hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, así como no haber sido sancionado por falta grave o muy grave.
- 5.- Declaración jurada comprensiva del compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos por la Ley.
- 6.- Certificación, en su caso, de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

Quinta.- Curso de formación.- Los aspirantes aprobados seguirán, como funcionarios en prácticas, un curso de formación Básica, con una duración mínima de 6 meses, y con arreglo al programa que se establezca, debiendo obtener la calificación de APTO. Quienes no superen este curso de Formación Básica, tendrán opción, por una sola vez, a realizarlo en una nueva convocatoria y, de no superarlo, perderán los derechos adquiridos en la oposición libre, sin ningún derecho ulterior. Durante el período de duración del curso se devengarán los haberes que establece el artículo 1 del Real Decreto 456/4986, de 10 de febrero.

Sexta.- Toma de posesión.- Los aspirantes nombrados, una vez superado el curso de formación, deberán tomar posesión de su cargo, en el plazo y condiciones que establece la base decimotercera de la convocatoria unitaria. Los dos aspirantes que menor puntuación hayan obtenido en la fase de oposición, no tomaran posesión hasta que no se jubilen los titulares de las plazas que se jubilan en 1998 (Subfunción: 222.36 y 222.53).

Séptima.- Derechos de examen.- Los derechos de examen se fijan en la cuantía de 1.200 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en caso de ser excluidos de la oposición.

ANEXOI

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS FÍSICAS:

Primera.- Subir a brazo por una cuerda lisa.- Consistirá en subir la cuerda, tomando ésta con ambas manos, nunca más arriba de la marca existente en la cuerda a 2,20 metros del suelo. Posteriormente flexionará los brazos, no haciendo presa en la cuerda con los pies ni piernas, e irá trepando a lo largo de la misma hasta alcanzar con las dos manos la marca situada en la cuerda.

No se permite la realización de salto previo al inicio de la prueba ni la utilización de guantes. Un intento.

La medición se realizará directamente a la vista, basándose en las marcas de la cuerda. No se considerará válida la realización del ejercicio cuando no se alcance con las dos manos la marca señalada en el tiempo establecido.

Se fija un altura de 7 metros, en un tiempo máximo de 14 segundos.

Baremo de las puntuaciones:

Tiempo: 14"-16", 13"-15", 12"-14", 11"-13", 10"-12", 9"-11". Puntos: 5, 6, 7, 8, 9, 10.

El primer tiempo corresponde a hombres y el segundo tiempo a mujeres.

Segunda.- Salto vertical.- Consistirá en que el aspirante en una posición inicial de firme, de lado junto a una pared o pizarra, levantará el brazo derecho o izquierdo hacia arriba y marca la altura que alcanza en esta posición. El aspirante, separado 20 centímetros de la pared o pizarra, salta tan alto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Para realizar este ejercicio el aspirante puede mover los brazos y flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de saltar.

No se permite el salto si el candidato no adopta la posición inicial

Se mide la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Se permite un solo intento.

Baremo de las puntuaciones:

Centímetros: 50 -55, 55-60, 60-65, 65-70, 70-75, 75-80.

Puntos: 5, 6, 7, 8, 9, 10.

El primer tiempo corresponde a mujeres y el segundo tiempo a hombres.

Tercera.- Prueba de Velocidad.- Consiste en recorrer 100 metros lisos, partiendo de la línea que señale el Tribunal.

Tiempo:

Hombres: 11" 11,50" 12" 12,50" 13" 13,50".

Mujeres: 11,50" 12" 12,50" 13" 13,50" 14".

Puntuación: 10, 9, 8, 7, 6, 5.

4ª Prueba de natación.- La distancia total del recorrido acuático ha de ser de 25 metros en la modalidad de crowl.

Baremo de las puntuaciones:

Segundos: 27-30, 25-28, 23-25, 20-22, 18-20, 16-18.

Puntos: 5, 6, 7, 8, 9, 10.

El primer tiempo corresponde a hombres y el segundo tiempo a mujeres.

Quinta.- Ritmo-Resistencia.- Consistirá en recorrer la distancia de 1.000 metros en pista, con salida en pie.

La medición será manual con un crono, que se pondrá en marcha al comienzo de la prueba y se parará cuando el aspirante traspase la línea de llegada.

Baremo de las puntuaciones:

Segundos: 3,50"-3,60" 3,35"-3,45" 3,20"-3,30" 3,10"-3,20" 3,00"-3,10" 2,50"-2,60"

Puntos: 5, 6, 7, 8, 9, 10.

El primer tiempo corresponde a hombres y el segundo tiempo a mujeres.

ANEXOII

CUADRO DE EXCLUSIONES CON RELACIÓN A LA AP-TITUD PARA EL INGRESO EN LA POLICÍA MUNICIPAL.-

a) Consideraciones básicas:

Talla mínima: 1,70 metros varones y 1,65 mujeres.

Obesidad o delgadez: superior al 20% del peso ideal, calculando según la fórmula P.I.=0,75 (Talla en cm. -150) + 50.

Espirometría mínima: 3.000 para varones y 2.800 para mujeres.

- b) Enfermedades generales:
- 1.- Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones propias del cargo.
 - c) Enfermedades de los tejidos:
- 1.- Cicatrices que por su extensión o adherencia a los órganos profundos o al esqueleto comprometan el funcionamiento de tales órganos o los movimientos de los miembros.
 - d) Enfermedades del aparato digestivo:
- 1.- Cualquier proceso digestivo que, a juicio del Tribunal médico, dificulte o se agrave con el desempeño del puesto de trabajo.
 - e) Enfermedades del aparato respiratorio o cardiocirculatorio:
- 1.- Deformación del tórax que modifique o dificulte la respiración o circulación o entorpezca los movimientos del tronco.
- 2.- El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparto respiratorio, que dificulten el desarrollo de su trabajo.
 - 3.- Hipertensión arterial de cualquier causa.
 - 4.- Varices o insuficiencia venosa periférica.
- Cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.
 - f) Enfermedades del aparato locomotor:
- 1.- Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio del Tribunal Médico, con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares o articulares).
 - g) Enfermedades del aparato de la visión:
- 1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
 - 2.- Desprendimiento de retina.
 - 3.- Estrabismo.
 - 4.- Hemianopsias.
 - 5.- Discromatopsias.
- 6.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.
 - h) Enfermedades del aparato de la audición:
- 1.- Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 500 y 3.000 Hertzios a 35 decibelios o de 4.000 Hertzios a 45 decibelios.

Serán causas de inutilidad aquellas enfermedades de carácter crónico y que causen pérdida auditiva progresiva, aún cuando en el momento de la exploración el nivel auditivo esté dentro de los límites exigidos.

- 2.- Síndrome vertiginoso de cualquier etiología.
- i) Sistema nervioso:
- 1.- Epilepsia y/o antecedentes de la misma. Convulsiones sin filiar.
 - j) Otros procesos patológicos:
 - 1.- Diabetes Mellitus.
 - 2.- Enfermedades transmisibles en actividad.
- 3.- Hemopatías que a juicio del Tribunal Médico limiten o dificulten el ejercicio de la función policial.
 - 4.- Enfermedades inmunológicas sistemáticas.

ANEXO III

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN

Tema 1.- La Constitución Española. Principios Fundamentales. Clase y forma de Estado.

Tema 2.- La Corona. Las Cortes Generales.

Tema 3.- El Poder Ejecutivo. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. La administración de Justicia. El Tribunal Constitucional. El Defensor del pueblo.

Tema 4.- Los derechos y deberes reconocidos en la Constitución. Los derechos fundamentales, Los sistemas de garantía y protección de los derechos reconocidos en la Constitución. La suspensión de los derechos y libertades.

Tema 5.- La Organización territorial del Estado. La Comunidades Autónomas.

Tema 6.- La Administración Pública. La Administración Pública Estatal. La Hacienda Pública y la Administración Tributaria.

Tema 7.- El Derecho Administrativo. Fuentes. Normas no parlamentarias con rango de Ley. El reglamento.

Tema 8.- El Procedimiento Administrativo. El Procedimiento Sancionador Administrativo. La revisión de los actos Administrativos por la Administración. El recurso Contencioso-Administrativo.

Tema 9.- La Administración Local. La Potestad Reglamentaria de los Municipios.

Tema 10.- El Municipio. Organización. Organos Unipersonales de Gobierno. Organos Colegiados de Gobierno.

Tema 11.- El Personal al Servicio de las corporaciones Locales. El Funcionario público Local

Tema 12.- La Seguridad Ciudadana. Autoridades competentes en materia de policía. Las Funciones de los Cuerpos de Policía Local.

Tema 13.- La Policía Local. Binomio Policía Local. Ciudadano. Misiones y objetivos de las Policías Locales.

Tema 14.- El Mando, Concepto, cualidades y rasgos. Actividades más características del mando. Estilos de Mando. Metodologías.

Tema 15.- Estructura Orgánica y Funcional de los Cuerpos de Policía Local. Régimen Estatutario de los Funcionarios de Policía Local. La Responsabilidad de los Funcionarios, Régimen Disciplinario.

Tema 16.- La Policía Local como Policía Administrativa.

Tema 17.- El Código Penal. Concepto de Infracción Penal. Delitos y Faltas. Las Circunstancias Modificativas de la Responsabilidad Criminal. Autores, Cómplices y Encubridores.

Tema 18.- Delitos contra las Personas. Delitos contra la libertad. Delitos de torturas y contra la integridad moral. Delitos contra la libertad sexual.

Tema 19.- Delitos contra el Patrimonio. Delitos contra la Administración Pública.

Tema 20.- Delitos relativos a la Ordenación del Territorio. La protección del patrimonio histórico y al medio ambiente. Infracciones a las Disposiciones sobre Tráfico y Seguridad Vial constitutivas de delito.

Tema 21.- Faltas. Faltas contra las personas, el patrimonio, los intereses generales y el orden público. Disposiciones comunes a las faltas.

Tema 22.- El Proceso penal. Formas de iniciación. El derecho de defensa.

Tema 23.- La Policía Judicial. Policía Local y Policía Judicial. Diligencias de investigación y aseguramiento en el proceso penal. La identificación del delincuente y sus circunstancias personales. Entrada y registro en lugar cerrado. Detención y detención ilegal.

Tema 24.- El atestado policial. Sujetos del atestado. El objeto del atestado. Diligencias policiales.

Tema 25.- La Seguridad Vial. El hombre como elemento de la Seguridad Vial. El vehículo como elemento de la Seguridad Vial. La vía como elemento de la Seguridad Vial.

Tema 26.- La Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial. El Código de la Circulación. Principales Infracciones

en materia de Tráfico y Seguridad Vial. Órganos competentes en materia de tráfico y circulación vial. Especial referencia las competencias municipales. Ley 5/1997, de 24 de marzo, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Tema 27.- Reglamento general de Circulación. Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial. El Reglamento General de Conductores.

Tema 28.- La señalización. Permisos y Licencias de conducir. Niveles sonoros de los vehículos. I.T.V. vehículos especiales.

Tema 29.- El Transporte. Clases de Transporte. El Servicio Público de Viajeros y Servicio Público de Mercaderías o Mixto. El Servicio Privado. Mercancías Peligrosas. Condiciones técnicas del Vehículo de Transporte y otros requisitos principales. El Transporte Escolar y de Menores.

Tema 30.- El Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil. La Ley 20/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. Alcoholemia. La Prueba de Alcoholemia desde el punto de vista Procesal y Constitucional. Nueva normativa sobre Pruebas de Alcoholemia.

Tema 31.- Los Accidentes de Tráfico. Definiciones. Fases de un Accidente. Causas de los Accidentes. Estadística de Accidentes. Registro de Accidentes, clasificación de los datos sobre Accidentes. La Investigación de Accidentes de Tráfico. Obtención de datos. Análisis de un Accidente. Informe Técnico. Prevención de Accidentes. Puntos negros.

Tema 32.- Los grupos sociales, definición y formación. Las masas. Tipología. Proceso de socialización.

Tema 33. La delincuencia. Comportamientos colectivos.

Tema 34.- El comportamiento en los desastres. Conductas en las distintas fases de una catástrofe. Efectos y consecuencias de los desastres en las personas. El pánico. Reacción ante una situación de desastre

Tema 35.- La comunicación y la información. Procesos y flujos de comunicación. Problemas y barreras de la comunicación. El rumor.

Ponferrada, 21 de junio de 1999.—EL ALCALDE, Ismael Álvarez Rodríguez.

* * *

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINIS-TRACIÓN GENERAL, PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EM-PLEO DEL AÑO 2000

BASES ESPECÍFICAS:

PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Oposición Libre.

SEGUNDA.- NORMAS DE LAS PLAZAS:

- * Número de Plazas: 1 plaza de AUXILIAR ADMINISTRA-TIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
- * Características de la Plaza: Perteneciente a la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, encuadrada en el Grupo D, perteneciente a la Escala de Administración General; Subescala, Auxiliar.

Y sujeta a las retribuciones acordadas por la Corporación para este puesto de trabajo

- * Titulación exigida: Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P.I o similar.
- * Horario y jornada de trabajo: La jornada del puesto de trabajo será la establecida en el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ponferrada, sin perjuicio de la plena disponibilidad en el desempeño del puesto, con cómputos de jornada que podrían realizarse en períodos mensuales y anuales condicionándose a las necesidades del servicio.

TERCERA.- EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en: Contestar por escrito, un cuestionario tipo test, sobre aspectos psicotécnicos, conocimientos generales (ortografía, cálculo numérico, comprensión verbal, razonamiento abstracto, clasificación de órdenes, etc. y contenido de programa de estas pruebas dirigido a apreciar la adecuación de los aspirantes para el desempeño de las tareas propias de la plaza que se convoca.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 20 minutos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en: Contestar por escrito en un período máximo de 30 minutos, a un cuestionario propuesto por el Tribunal relacionado con el temario de estas bases.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos sobre las preguntas expuestas.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en: La realización en un tiempo máximo de 20 minutos, de una prueba práctica, consistente en poner en marcha un terminal, o un ordenador personal, la creación de un documento mediante la transcripción de un texto, facilitado por el Tribunal, su archivo e impresión. Se valorará la presentación del documento.

CUARTA.- DERECHOS DE EXAMEN.- Se fija en 1.200 pesetas

QUINTA.- PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN.- Es el recogido en el ANEXO que se adjunta.

ANEXO

PLAZAS DE: ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN

- Tema 1.- La Constitución española. Principios Generales.
- Tema 2.- Derechos y deberes constitucionales de los españoles.
- Tema 3.- El Estado.
- Tema 4.- La Corona. El Poder Legislativo.
- Tema 5.- El Gobierno. La Administración del Estado.
- Tema 6.- El Poder Judicial.
- Tema 7.- Organización Territorial del Estado.
- Tema 8.- Los Estatutos de Autonomía.
- Tema 9.- El Municipio.
- Tema 10.- Organización Municipal.
- Tema 11.- Estructuras supramunicipales.
- Tema 12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.
- Tema 13.- Relaciones entre Entes Territoriales.
- Tema 14.- La Función Pública Local.
- Tema 15.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos
- Tema 16.- Derechos económicos de los funcionarios.
- Tema 17.- Los bienes de las Entidades Locales.
- Tema 18.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales.
- Tema 19.- La Administración Pública en el ordenamiento español
 - Tema 20.- Principios de actuación de la Administración Pública.
- Tema 21.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.
 - Tema 22.- Fases de los procedimientos Administrativos.
 - Tema 23.- Los recursos administrativos.-
 - Tema 24.- Los contratos administrativos.
 - Tema 25.- Los derechos reales administrativos.
- Tema 26.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.
 - Tema 27.- El gasto público y sus clases.
 - Tema 28.- Los ingresos públicos; concepto y clases.
 - Tema 29.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.
 - Tema 30.- Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 31.- Los presupuestos locales.

Tema 32.- Contabilidad Pública. Cuentas.

Ponferrada 21 de junio de 2000.-EL ALCALDE, Ismael Álvarez Rodríguez.

6107

184.750 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por este Ayuntamiento se ha iniciado expediente a fin de habilitar terrenos rústicos con destino a vertedero público de materiales inertes y escombros no contaminantes ni filtrantes en propiedad privada sita en paraje de "El Barrerón", inmediaciones de la carretera C-441 de León a Villanueva de Carrizo, a fin de recuperar los niveles topográficos originados por extracciones para industria cerámica propiedad de Moncova, S.L., con cuya mercantil se ha formalizado el correspondiente contrato. Por Comisión de Gobierno de 5 de abril de 2000, se acordó solicitar la preceptiva autorización de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público de conformidad con los art. 23 a 26 de la Ley 5/99 de Castilla y León, sobre Urbanismo, a efectos de información pública, pudiendo presentarse alegaciones u observaciones en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOP, quedando de manifiesto el expediente para su examen en horas de 9 a 14 en las oficinas municipales, calle Los Picones, s/n.

San Andrés del Rabanedo, 5 de mayo de 2000.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6181

2.500 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Con ocasión de la convocatoria pública para la provisión de una plaza de Peón-Operario de Servicios Múltiples, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo del año 2000, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 8, de 6 de abril de 2000, Boletín Oficial de Castilla y León número 68, de 6 de abril de 2000 y por reseña en el Boletín Oficial del Estado número 14, de 13 de junio de 2000.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 4 de julio de 2000, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos presentados, para tomar parte en tales pruebas, siendo la relación del tenor literal siguiente:

Admitidos

Orden	Nombre y apellidos	DNI
01	Álvarez García, Camino	9.772.568-Y
02	Álvarez Martínez, Manuel Jesús	9.751.970-Q
03	Calzada Martilla, Elidio	10.173.207-P
04	Carbajo Barragán, José Antonio	9.756.376-Y
05	Domínguez Prieto, José Antonio	10.189.605-F
06	García Quintanilla, Sergio	10.202.362-E
07	Matilla García, Marcos	10.192.295-Y
08	Mayo Sánchez, José M.*/	71.413.448-N
09	Oveja Villafañe, Faustino	9.719.337
10	Pérez Lanero, Santos	10.192.136-P
11	Prieto Marqués, Manuel Ángel	10.192.284-H
12	Rodríguez Robles, Arsenio	9.729.854-A
Exc	luidos:	
Orden	Nombre y apellidos	DNI
13	Vega Vaca, Tomás	9.710.420-G

Vega Vaca, Tomás Causa: No presentación de la fotocopia de la titulación exigida.

De conformidad con lo contemplado en el RD 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, los excluidos podrán en el plazo de los diez días siguientes al de la publicación de la presente, subsanar las deficiencias indicadas.

Santa Marina del Rey, 4 de julio de 2000.—El Alcalde (ilegible). 6264 1.125 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, reunida en sesión de fecha 29 de junio de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación, por el procedimiento de concurso, de la obra "Instalación de alumbrado público en Banuncias", se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación, con arreglo a las siguientes características, si bien ésta se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas o proyecto correspondiente:

- 1.-Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Chozas de Abajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Número de expediente: 2/00.
- 2.-Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Instalación de alumbrado público.
- b) División por lotes y número.
- c) Lugar de ejecución: Banuncias.
- d) Plazo de duración: 60 días naturales.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: 18.086.625 pesetas (108.702,806 euros).

5.-Garantías:

Provisional: 361.733 ptas.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

- 6.-Obtención de documento e información.
- a) Entidad: Ayuntamiento de Chozas de Abajo.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 6.
- c) Localidad y Código Postal: Chozas de Abajo, 24392.
- d) Teléfono: 987 39 03 52.
- e) Telefax: 987 39 09 05.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
 - 7.-Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación.
 - b) Otros requisitos: Los establecidos en el pliego de cláusulas.
 - 8.-Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Decimotercer día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 14.ª del pliego de cláusulas.
 - c) Lugar de presentación: El indicado en el punto 6 anterior.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta.
- e) Admisión de variantes: No, salvo lo dispuesto en la cláusula 1.ª.2 del pliego de cláusulas.
 - 9.-Apertura de las ofertas.
- a) Entidad; b) Domicilio; c) Localidad: Los indicados en el punto $6.^{\circ}$ anterior.

- d) Fecha: Dentro de los cinco días hábiles siguientes al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
 - 10.-Otras informaciones.
 - 11.-Gastos de anuncios: A cargo del licitador.

Modelo de proposición:

Don....., con DNI..... y domicilio en....., en nombre propio o en representación de....., como acredita por....., enterado del concurso tramitado para la adjudicación de la obra de "Instalación de alumbrado público en Banuncias", se compromete a ejecutarla, de conformidad con el proyecto técnico y el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en el precio de..... pesetas (en letra y número), IVA y demás Impuestos incluidos.

Documentación que aporta en relación con los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso (cláusula 18.º):

B).....

C).....

D).....

E).....

En..... de..... de 2000.

Firmado.....

Chozas de Abajo, 4 de julio de 2000.–El Alcalde, Roberto López

6184

10.125 ptas.

CABAÑAS RARAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2000, aprobó la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Cabañas Raras en la zona de la Campablanca.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que la documentación se halla expuesta al público en la Sección Técnica Municipal de 9 a 14 horas, por el plazo de un mes, a partir de la última inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Boletín Oficial de Castilla y León durante cuyo plazo podrá ser examinada la documentación y deducirse las alegaciones pertinentes.

Cabañas Raras, 3 de julio de 2000.—El Alcalde, Nicolás Rodríguez de Prado.

6210

375 ptas.

VALDEPOLO

Expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal, relativo al cambio de uso urbanístico de la parcela situada en la calle de las piscinas de Quintana de Rueda, calificada como zona verde, para su uso como suelo urbano destinado, por razones de interés público, a la edificación de viviendas de promoción pública.

Aprobación inicial:

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2000, acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que tiene por objeto modificar el uso de una parcela urbana de 10.026,36 m.², propiedad de la Junta Vecinal de Quintana de Rueda, situada en la calle de Las Piscinas, margen izquierda, enfrente del polideportivo municipal, según documentación redactada por doña Esther Llorente López, Arquitecta colegiada número 3313.

Dicha modificación conforme determina el artículo 58.3 apartado c) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, implica un cambio de uso de la parcela (actualmente zona verde), para su reclasificación como suelo urbano estricto con Normativa Especial, para uso residencial vivienda unifamiliar adosada o aislada, en régimen de promoción pública.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 y 142.1 c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas.

Durante el periodo de información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentación complementaria relacionada con el ex-

Quintana de Rueda, 3 de julio de 2000.-La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

6223

1.125 ptas.

VALDERREY

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrey aprobó el proyecto de soterramiento de la línea de media tensión en el polígono industrial de Valderrey. Durante quince días podrá ser examinado el proyecto y, en su caso, presentar las reclamaciones o alegaciones que los interesados estimen oportunas. La interposición de reclamaciones o alegaciones podrá motivar la suspensión del procedimiento de licitación.

Durante el periodo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrá ser examinado el pliego de condiciones, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La interposición de reclamaciones o alegaciones podrá motivar la suspensión del procedimiento de licitación.

Simultáneamente se abre un periodo de veintiséis días naturales para la presentación de ofertas, contados a partir del día siguiente . a la publicación de este anuncio.

Objeto: La contratación de la ejecución de las obras de "Soterramiento de la línea de media tensión en el polígono industrial de Valderrey", según el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Ángel Pérez González.

Sistema de adjudicación: Subasta procedimiento abierto.

Precio: 10.424.027 ptas. Serán de cuenta del adjudicatario el pago de todos los tributos derivados de la contratación de esta obra, incluida minuta de honorarios de dirección de obra.

Pago: Contra certificación de obra expedida por el técnico di-

Plazo de ejecución: Dos meses desde la fecha de la firma del contrato.

Fianza para participar en la subasta: 2% sobre el precio de sa-

Licitadores: Personas naturales o jurídicas con capacidad jurídica v de obrar.

El resto de las condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento. Valderrey, 28 de junio de 2000.-El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega. 4.375 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 161/00, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de José María Rubio Riol, representado por el Procurador señor Diez Llamazares, contra ABD Menes y Baena Construcciones y Reformas, S.L., Eva María Menes Díaz y Francisco Javier Suárez Baena, en reclamación de 230.000 pesetas de principal, encontrándose los citados demandados en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó proceder al embargo de bienes propiedad de dichos demandados por ignorarse su actual domicilio, sin hacerse previamente el requerimiento de pago, y se les cita de remate a fin de que en el término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía procesal y seguir el juicio su curso sin hacerles otras notificaciones que las que exija la Ley.

Y para que tenga lugar lo acordado, extiendo el presente en León a 19 de mayo de 2000.-E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

4912

2.625 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 331/00, se-tramitan autos de juicio de cognición, promovido a instancia de Jesús Campanero García, S.A., entidad representada por la Procuradora señora Belinchón, en reclamación de 84.978 pesetas, contra otros y los herederos desconocidos que puedan existir de la herencia yacente de Alberto Tascón González, en cuyo procedimiento y dado que se ignoran las circunstancias personales y domicilios, se acordó el emplazamiento de dichas personas ignoradas e inciertas a través de la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, concediéndoseles el plazo de nueve días para comparecer y personarse en este expediente, con apercibimientos de ser declarados en rebeldía procesal.

Dado en León a 19 de junio de 2000.-E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

2.125 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0301481/1999.

Procedimiento: Cognición 437/1999.

Sobre otros cognición.

De El Corte Inglés, S.A., El Corte Inglés, S.A.

Procurador don Javier Chamorro Rodríguez.

Contra don Luis Ángel Martín Pérez.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 437/99, seguido entre partes, de una como actora "El Corte Inglés, S.A.", representada por el Procurador señor Chamorro Rodríguez, y de otra como demandado don Luis Ángel Martín Pérez, sobre reclamación de can-

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Chamorro Rodríguez, en nombre y representación de "El Corte Inglés, S.A.", contra don Luis Ángel Martín Pérez, debo condenar y condeno a éste a que abone a la actora la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco mil quinientas setenta y ocho pesetas (495.578), intereses de demora pactados, más los gastos y costas del procedimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Luis Ángel Martín Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notifica-

León, 19 de mayo de 2000.-El/La Secretario/a (ilegible). 4.250 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

Edicto notificación de sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición 377/99-S, seguidos en este Juzgado a instancia de Auxiliar de Suspensión de Vehículos, S.L., contra don Cándido Rodríguez Martínez, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 15 de marzo de 2000. Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, los presentes autos de juicio de cognición 377/99, seguidos a instancia de Auxiliar de Suspensión de Vehículos, S.L., representada por el Procurador don Javier Muñiz Bernuy, y defendida por el Letrado don Juan Muñiz Bernuy contra don Cándido Rodríguez Martínez, en situación procesal de rebeldía por su incomparecencia, versando la litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda por Auxiliar de Suspensión de Vehículos, S.L., debo condenar y condeno a don Cándido Rodríguez Martínez, a que abone a la parte actora la cantidad de cuatrocientas cuarenta y tres mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas (443.848 pesetas), más los intereses establecidos en esta resolución, así como al abono de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Cándido Rodríguez Martínez, en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 31 de mayo de 2000.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

5357

5.000 ptas.

N.I.G.: 24089 1 0600673/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 218/2000.

Sobre otras materias.

De Caja España de Inversiones.

Procurador don Ildefonso del Fueyo Álvarez.

Contra don Primitivo Álvarez López.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Primitivo Álvarez López, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 25.6142 ptas.

Intereses, gastos y costas: 100.000 ptas.

En León a 12 de junio de 2000.–El/La Secretario/a (ilegible). 5677 3.625 ptas.

* * *

N.I.G.: 24089 1 0601694/1999.

Procedimiento: Cognición 533/1999.

Sobre otros cognición.

De Distribuciones Ricardo Chao, S.L.

Procurador don Ismael Diez Llamazares.

Contra Montagas Martín, S.L.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: Propuesta de providencia del Secretario Judicial, don Máximo Pérez Modino.

En León a 12 de junio de 2000.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Conforme se interesa, dado el ignorado paradero y domicilio del demandado Montagas Martín, S.L., emplácese al mismo por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El/La Magistrado Juez.-El/La Secretario/a.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Montagas Martín, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 12 de junio de 2000.–El Secretario, Máximo Pérez Modino.

5754

4.500 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

Expediente de dominio para la reanudación de tracto número 231/00.

De Eusebio Pérez González y Manuela Fernández de Paz.

Edicto de citación

En el expediente de dominio de referencia, seguido para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que luego se dirá, seguido en este Juzgado a instancia de don Eusebio Pérez González y doña Manuela Fernández de Paz, por medio de la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de reanudación de tracto sucesivo interrumpido, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la presente citación, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La finca de que se trata es la siguiente:

"Rústica: Regadío, finca número 139 del polígono 15, sita en el Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, al sitio Tras la Torre, que linda: Norte, la 140 de María de los Ángeles Santamarta González; Sur, servicio de riego; Este, servicio de riego, y Oeste, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida. Tiene una extensión superficial de una hectárea y doce áreas. Indivisible. Dentro de esta finca existe edificación".

Y para que el presente sirva de citación a las personas expresadas, expido el presente en León a 15 de junio de 2000.—La Secretaria (ilegible).

5883

3.750 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 508/99, seguido a instancia de Ironworks Internacional Co. S.L., representado por la Procuradora señora Alonso Fierro, contra entidad Cadena Armario, S.L., hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente edicto se cita de remate a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones más que las determinadas en la Ley, significándoles que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 2 de junio de 2000.—El Secretario (ilegible).